

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001560570	<b>Fecha de emisión:</b>	05-04-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec		
<b>léfono:</b>	0983513186				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA. PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b>	09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	Lic. Elena Larrea	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital MIES Ibarra	<b>Correo electrónico:</b>	elena.larrea@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YLEMA	<b>Correo electrónico:</b>	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b>	IBARRA	<b>Parroquia:</b> SAGRARIO
	<b>Calle:</b> QUITO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> 13 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 09-92474448	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08:00 - 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Juan Francisco Chiriboga. Telef: 0992846236		
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
<b>Observación:</b>	Los materiales deben ser entregados en la Dirección Distrital MIES Ibarra, Calle Quito y 13 de Abril, Diagonal a la Policía Judicial, Sector Huertos Familiares.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

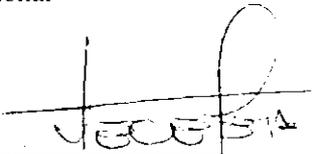
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

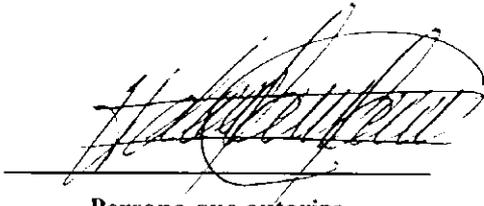
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el por Institucional



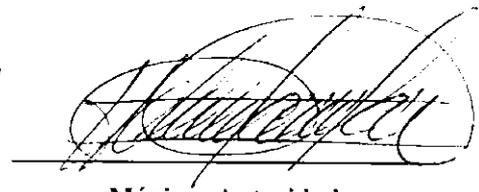
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: YLEMA



**Persona que autoriza**

Nombre: Lic. Elena Larrea



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD* AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD MARCA: WINPLUS - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFAN	50	0,4800	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	0100000001530805100100100000000

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001560572	<b>Fecha de emisión:</b>	05-04-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES		<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b>	09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	Lic. Elena Larrea	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital MIES Ibarra	<b>Correo electrónico:</b>	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YLEMA	<b>Correo electrónico:</b>	yccenia.lema@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b>	IBARRA	<b>Parroquia:</b>	SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	13 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Juan Francisco Chiriboga. Telef: 0992846236				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales deben ser entregados en la Dirección Distrital MIES Ibarra, Calle Quito y 13 de Abril. Diagonal a la Policía Judicial, Sector Huertos Familiares.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

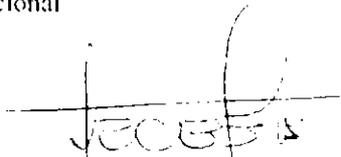
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

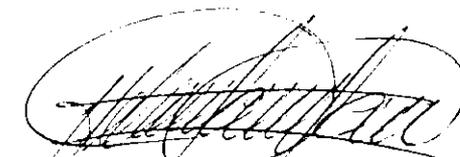
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: YLEMA

Nombre: Lic. Elena Larrea

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3S99309113	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA*  CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA MARCA: ESTRELLA - ALTO (CM) 38 CM - ANCHO (CM) 13 CM - CARACTERÍSTICAS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - FABRICANTE: DIMABRUCIA LTDA - MATERIAL: CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO Y POLIPROPILENO RIZADO - USOS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS	8	1,0499	0,0000	8,3992	12,0000	9,4071	010000000153080510010010000000

- CALIBRE: 0.40 MM - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	8,3992
	1,0079
	9,4071
	8
	0,0000
	9,4071

**Fecha de Impresión:** lunes 8 de abril de 2019, 16:23:20

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001560574	<b>Fecha de emisión:</b>	05-04-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b>	1709254468001
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com		
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA		
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b>	09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	Lic. Elena Larrea	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital MIES Ibarra	<b>Correo electrónico:</b>	elena.larrea@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YLEMA	<b>Correo electrónico:</b>	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b>	IBARRA	<b>Parroquia:</b> SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> 13 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 09-92474448	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Juan Francisco Chiriboga. Telef: 0992846236			
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
<b>Observación:</b>	Los materiales deben ser entregados en la Dirección Distrital MIES Ibarra, Calle Quito y 13 de Abril, Diagonal a la Policía Judicial, Sector Huertos Familiares.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

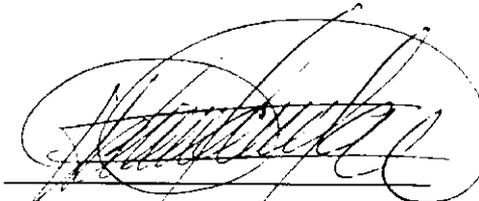
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



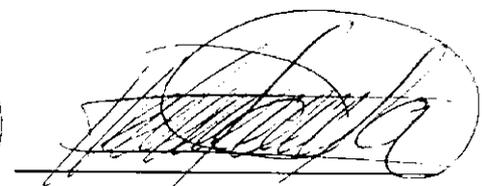
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: YLEMA



Persona que autoriza

Nombre: Lic. Elena Larrea



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ  
LARREA JARRÍN

CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V.	Partida Presup.

		unitario		Total	(%)	Total		
3532200123	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON*	5	3.1800	0.0000	15.9000	12.0000	17.8080	0100000001530805100100100000000
	<b>LIMPIA VIDRIOS GALON</b>							
	<b>MARCA: HARPI</b>							
	- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE							
	- DENSIDAD (G ML): 0.98 - 1.00							
	- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA							
	- PH: 7 - 10							
	- CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: MÁXIMO 1 %							
	- CONTENIDO DE AGUA: MÁXIMO 88 %							
	- USOS: LIMPIEZA DE VIDRIOS							
	- CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TAPA ROSCA							
	- BIODEGRADABILIDAD DEL TENSIOACTIVO: MÍNIMO 90 %							
	- FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP							
	- INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE							
	- ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO							
	- PRESENTACION: GALON							
	- INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOLES TENSIOACTIVOS							
	- OLORES: N/A							
	- COLOR: AZUL							
	- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							

	15.9000
	1.9080
	17.8080
	5
	0.0000
	17.8080

Fecha de Impresión: lunes 8 de abril de 2019, 16:22:50

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001560576	<b>Fecha de emisión:</b>	05-04-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	<b>RUC:</b>	1001579687001
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHIA		
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b>	09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	Lic. Elena Larrea	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital MIES Ibarra	<b>Correo electrónico:</b>	elena.larrea@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YLEMA	<b>Correo electrónico:</b>	yecenia.lema@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b>	IBARRA	<b>Parroquia:</b> SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> 13 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Juan Francisco Chiriboga. Telef: 0992846236			
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
<b>Observación:</b>	Los materiales deben ser entregados en la Dirección Distrital MIES Ibarra, Calle Quito y 13 de Abril,				

Diagonal a la Policía Judicial, Sector Huertos Familiares.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

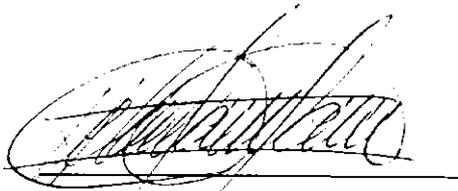
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



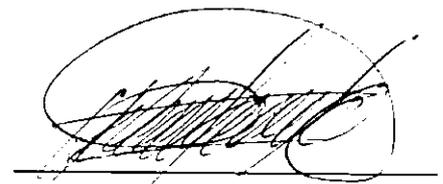
**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: YLEMA



**Persona que autoriza**

Nombre: Lic. Elena Larrea



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ  
LARREA JARRÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100116	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALÓN*  <b>AMBIENTAL CONCENTRADO            LIQUIDO</b> <b>MARCA: BIOSOLUTIONS</b> - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - BIODEGRADABILIDAD: 92%. - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - COLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: AGUA, COLORANTES, ALCOHOL FTOXILADO, - DENSIDAD A 20°C (KG M3): 0.99- 1.03 - PH: 5.5-7.5 - PRESENTACION: 1 GALON (3.785 LITROS) - INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - ESTADO FISICO A 20°: LIQUIDO - ASPECTO: LIQUIDO - OLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA	5	3.5000	0.0000	17.5000	12.0000	19.6000	0100000001530805100100100000000

	17,5000
	2,1000
	19,6000
	5
	0,0000
	19,6000

Fecha de Impresión: lunes 8 de abril de 2019, 16:22:17

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001560578	<b>Fecha de emisión:</b>	05-04-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec		
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b>	09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	Lic. Elena Larrea	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital MIES Ibarra	<b>Correo electrónico:</b>	elena.larrea@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YLEMA	<b>Correo electrónico:</b>	yecenia.lema@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b>	IBARRA	<b>Parroquia:</b> SAGRARIO
	<b>Calle:</b> QUITO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> 13 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 09-92474448	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08:00 - 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Juan Francisco Chiriboga. Telef: 0992846236				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
<b>Observación:</b>	Los materiales deben ser entregados en la Dirección Distrital MIES Ibarra, Calle Quito y 13 de Abril, Diagonal a la Policía Judicial, Sector Huertos Familiares.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

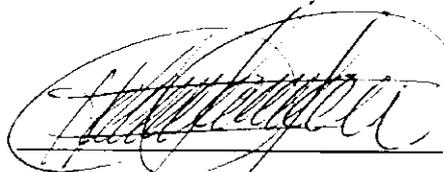
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el por Institucional



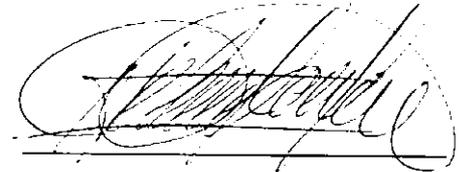
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: YLEMA



**Persona que autoriza**

Nombre: Lic. Elena Larrea



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AFROSOL 400 CC*	6	3,0500	0,0000	18,3000	12,0000	20,4960	0100000001530805100100100000000
	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOLLS</li> <li>- PRESENTACION: UNIDAD 400 CC</li> <li>- ASPECTO: LIQUIDO</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR</li> <li>- FABRICANTE: TEXTIQUIM</li> <li>- OLORES: VARIOS</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES</li> <li>- PH: 7 - 9</li> </ul>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	18,3000
	2,1960
	20,4960
	6
	0,0000
	20,4960

Fecha de Impresión: lunes 8 de abril de 2019, 16:21:29

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

**Orden de compra:** CE-20190001560580 **Fecha de emisión:** 05-04-2019 **Fecha de aceptación:** 09-04-2019  
**Estado de la orden:** Revisada

## DATOS DEL PROVEEDOR

**Nombre comercial:** COGECOMSA S. A. **Razón social:** COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. **RUC:** 1790732657001

**Nombre del representante legal:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

**Correo electrónico el representante al:** cogecomsa@cogecomsa.ec **Correo electrónico de la empresa:** cogecomsa@cogecomsa.ec

**Teléfono:** 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

<b>Tipo de cuenta:</b> Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
----------------------------------	-------------------------------------	--	---

## DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

**Entidad contratante:** DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES **RUC:** 1060037260001 **Teléfono:** 09-92474448

**Persona que autoriza:** Lic. Elena Larrea **Cargo:** Directora Distrital MIES Ibarra **Correo electrónico:** elena.larrea@inclusion.gob.ec

**Nombre funcionario encargado del proceso:** YLEMA **Correo electrónico:** yecenia.lemma@inclusion.gob.ec

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA	<b>Cantón:</b> IBARRA	<b>Parroquia:</b> SAGRARIO
	<b>Calle:</b> QUITO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> 13 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 09-92474448

**Datos de entrega:**  
**Horario de recepción de mercadería:** 08:00 - 17:00  
**Responsable de recepción de mercadería:** Juan Francisco Chiriboga. Telef: 0992846236

**Nota:** Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

**Observación:** Los materiales deben ser entregados en la Dirección Distrital MIES Ibarra, Calle Quito y 13 de Abril, Diagonal a la Policía Judicial, Sector Huertos Familiares.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

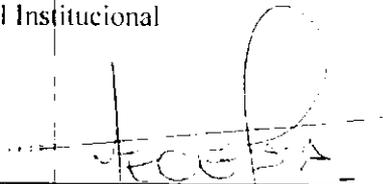
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA**

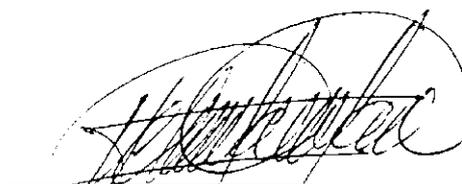
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



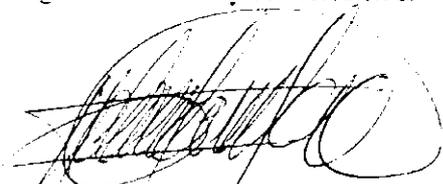
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: YLEMA



**Persona que autoriza**

Nombre: Lic. Elena Larrea



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR*  LAVA VAJILLA 500 GR. MARCA: TIPS - PRESENTACION 500 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC) 10%	5	1,2500	0,0000	6,2500	12,0000	7,0000	0100000001530805100100100000000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS:</li> <li>TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IONICOS</li> <li>- OLOR VARIOS</li> <li>- SOLUCION CREMA</li> <li>- RENDIMIENTO (M2) 10-12</li> <li>- HUMEDAD 28%</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE POLIESTIRENO</li> <li>- ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE (6-25 (°))</li> <li>- TEXTURA FIRME Y HOMOGENEO</li> <li>- FABRICANTE CALBAQ S.A.</li> <li>- COLOR VARIOS</li> <li>- OTROS INGREDIENTES.</li> <li>PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES</li> <li>- PH 9.5</li> <li>- USOS LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA</li> </ul>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal		6,2500
Impuesto al valor agregado (12%)		0,7500
Total		7,0000

Número de Items		5
Flete		0,0000
Total de la Orden		7,0000

**Fecha de Impresión:** lunes 8 de abril de 2019. 16:16:21

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

**Orden de compra:** CE-20190001560582 **Fecha de emisión:** 05-04-2019 **Fecha de aceptación:** 09-04-2019

**Estado de la orden:** Revisada

## DATOS DEL PROVEEDOR

**Nombre comercial:** TOSINORI **Razón social:** MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE **RUC:** 1001579687001

**Nombre del representante legal:**

**Correo electrónico del representante legal:** tosinori-facturacion@hotmail.com **Correo electrónico de la empresa:** tosinori-facturacion@hotmail.com

**Teléfono:** 0997521047 062611400 062611408 0997346008

<b>Tipo de cuenta:</b> Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
----------------------------------	-------------------------------------	--	---

## DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

**Entidad contratante:** DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES **RUC:** 1060037260001 **Teléfono:** 09-92474448

**Persona que autoriza:** Lic. Elena Larrea **Cargo:** Directora Distrital MIES Ibarra **Correo electrónico:** elena.larrea@inclusion.gob.ec

**Nombre funcionario encargado del proceso:** YLEMA **Correo electrónico:** yecenia.lema@inclusion.gob.ec

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA	<b>Cantón:</b> IBARRA	<b>Parroquia:</b> SAGRARIO
	<b>Calle:</b> QUITO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> 13 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 09-92474448

**Datos de entrega:**  
**Horario de recepción de mercadería:** 08:00 - 17:00  
**Responsable de recepción de mercadería:** Juan Francisco Chiriboga. Telef: 0992846236

**Nota:** Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

**Observación:** Los materiales deben ser entregados en la Dirección Distrital MIES Ibarra. Calle Quito y 13 de Abril, Diagonal a la Policía Judicial, Sector Huertos Familiares.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

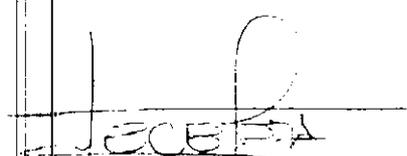
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: YLEMA



**Persona que autoriza**

Nombre: Lic. Elena Larrea



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389930012	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*	5	1,6000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	0100000001530805100100100000000
	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: TR							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIAMETRO DEL MANGO (MM) 22 MM</li> <li>- LONGITUD DE LAS CERDAS (CM) 8CM</li> <li>- ESPECIFICACIONES GENERALES ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO</li> <li>- FABRICANTE: MARCO CHANGOLUISA</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO</li> <li>- RIGIDEZ: SUAVE</li> <li>- MATERIAL BASE: POLIETILENO</li> <li>- PRESENTACION: UNIDAD</li> <li>- LONGITUD MANGO: 1,20 M</li> <li>- LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM</li> <li>- MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO</li> <li>- CALIBRE DE LAS CERDAS: 0.40 MM</li> </ul>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal		8.0000
Impuesto al valor agregado (12%)		0.9600
Total		8.9600
Número de Items		5
Flete		0.0000
Total de la Orden		8.9600

Fecha de Impresión: lunes 8 de abril de 2019, 16:15:17

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001560570	<b>Fecha de emisión:</b>	05-04-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec		
<b>léfono:</b>	0983513186				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO		
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA. PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b>	09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	Lic. Elena Larrea	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital MIES Ibarra	<b>Correo electrónico:</b>	elena.larrea@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YLEMA	<b>Correo electrónico:</b>	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b>	IBARRA	<b>Parroquia:</b> SAGRARIO
	<b>Calle:</b> QUITO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> 13 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08:00 - 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Juan Francisco Chiriboga. Telef: 0992846236		
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
<b>Observación:</b>	Los materiales deben ser entregados en la Dirección Distrital MIES Ibarra, Calle Quito y 13 de Abril, Diagonal a la Policía Judicial, Sector Huertos Familiares.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

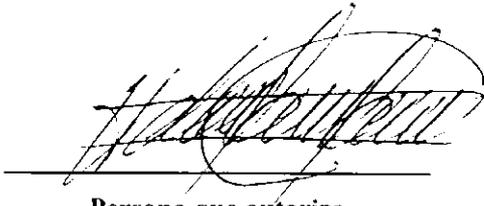
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el por Institucional



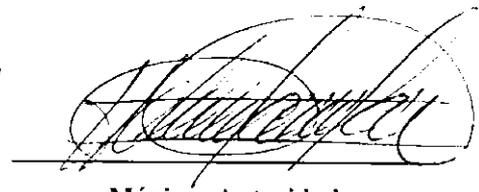
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: YLEMA



**Persona que autoriza**

Nombre: Lic. Elena Larrea



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD* AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD MARCA: WINPLUS - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFAN	50	0,4800	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	0100000001530805100100100000000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD</li> <li>- USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- PESO APROXIMADO (GR): 90 GR</li> <li>- DURACIÓN (DÍAS): ~20</li> <li>- FABRICANTE: DISMA C. LTDA</li> <li>- OLORES: VARIOS</li> <li>- ASPECTO: CEROSO</li> <li>- ESTADO FÍSICO A 20°: DURO</li> </ul>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	24,0000
	2,8800
	26,8800
	50
	0,0000
	26,8800

**Fecha de Impresión:** lunes 8 de abril de 2019, 16:23:48

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD</li> <li>- USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- PESO APROXIMADO (GR): 90 GR</li> <li>- DURACIÓN (DÍAS): ~20</li> <li>- FABRICANTE: DISMA C. LTDA</li> <li>- OLORES: VARIOS</li> <li>- ASPECTO: CEROSO</li> <li>- ESTADO FÍSICO A 20°: DURO</li> </ul>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	24,0000
	2,8800
	26,8800
	50
	0,0000
	26,8800

**Fecha de Impresión:** lunes 8 de abril de 2019, 16:23:48